



DECRETO N° 2201 /2013

CHIGUAYANTE, 21 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Escuela de Lenguaje Manquimávida de fecha 20 de Noviembre de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Escuela de Lenguaje Manquimávida el uso de media calzada de la calle Manquimavida entre calle Los Radales y Avenida Manuel Rodríguez, para realizar caminata con carros alegóricos el día 21 de noviembre de 2013, entre las 10:45 – 12:00 y las 15:30 – 16:00 horas.

2) La Escuela de Lenguaje Manquimavida, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEXANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 NOV. 2013 HORA 09:06
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA [Signature] 2